



Resolución Administrativa

Nº 125 - 2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH.

Huánuco, 13 junio del 2007.

VISTO:

El Escrito con registro Nº 578 de fecha 28 de mayo del 2007, mediante el cual el Lic. Adm. Augusto Alvarado Fuentes Rivera, Presidente del Directorio de la Empresa Administradora de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA-SAN LUIS S.A, presenta recurso impugnatorio de reconsideración contra las Resoluciones Administrativas Nº 059; 060 y 061-2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH, todas de fecha de fecha 07 de mayo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 208º y 211º de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", disponen que.- El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El escrito del recurso deberá señalar el acto que se recurre y se cumplirá los demás requisitos previstos en el Art.113º de la presente Ley. Que en el presente caso el interesado no ha cumplido con el ofrecimiento de la nueva prueba siendo éste un requisito Sine Qua Non; por lo que el recurso debe declararse improcedente.

En uso de las facultades conferidas en el Art.4.6 del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, y Resolución Ministerial Nº 1508-2006-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa Administradora de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA-SAN LUIS S.A, contra la Resolución Administrativa Nº 059-2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH; la Resolución Administrativa Nº 060-2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH y contra la Resolución Administrativa Nº 061-2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH, todas de fecha 07 de mayo del 2007; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INRENA - INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIESGO ALTO HUALLAGA

Ing. Presbítero Wilberto Pachterres Mendoza
ADMINISTRADOR
CIP. 23534